



San Isidro, 17 de febrero de 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n.º 142-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 12 de febrero de 2025 de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.º 000425-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 3-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Decreto Supremo n.º 015-2020/MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” se regula el Modelo Operacional temporal de los Productos 1 y 2 en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, en el Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo se establece el Producto 1 denominado “Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño” con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria visitas domiciliarias a familias en zonas rural, sesiones de socialización e interaprendizaje y capacitación de equipos técnicos y actores comunales;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8, se establece los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;



Que, el numeral 6.2 del título VI de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del SCD y el SAF que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; asimismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%;

Que, asimismo, el referido numeral señala que el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva, no obstante, se exceptúa de este requisito, para las transferencias de recursos financieros de gestión del servicio - Rubro incentivo monetario para actores comunales, de cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera;

Que, el literal A sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 del título VI Disposiciones Generales de la referida Directiva, señala que las transferencias de recursos financieros se realizan a los CG y actores comunales para la gestión del servicio, de manera mensual de acuerdo con los rubros aprobados para la prestación del SAF y SCD (presencial -contexto no presencial) solicitados mediante requerimiento por los Comités de Gestión con frecuencia bimestral, señalándose en su sub literal A.1 los rubros correspondientes al Servicio de Acompañamiento a Familias;

Que, con el Informe n.º 142-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 14 de febrero de 2025, sustentado en el Informe n.º 103-2025-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros en el tipo gestión del servicio por a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 562,950.00 (Quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta con 00/100), correspondiente al periodo bimestral enero – febrero 2024 (grupo 9), para cubrir los rubros y montos detallados en los anexos 1 y 2 que forman parte del citado informe;

Que, el citado informe señala que los comités de gestión se encuentran en el marco de la inclusión financiera, y que la transferencia se desarrollará con cargo a la certificación de crédito presupuestario n.º 2-2025;

Que, con el Informe n.º 000425-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 14 de enero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros en el tipo gestión del servicio por a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 562,950.00 (Quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta con 00/100), correspondiente al periodo bimestral enero – febrero 2024 (grupo 9); conforme a las disposiciones de la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE, modificada Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 56-2025-MIDIS/PNCM-DE, por la se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de



Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil”, y Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1943-2024-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 8.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de recursos financieros en el tipo gestión del servicio por a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 562,950.00 (Quinientos sesenta y dos mil, novecientos cincuenta con 00/100), correspondiente al periodo bimestral enero – febrero 2024 (grupo 9), para cubrir lo detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 2-2025 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

**Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias
INCENTIVO MONETARIO - ENERO (GRUPO 9)
ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN**

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	3898	SEKUT	263	30	1	31	0057	15,600.00	15,600.00
2	ANCASH	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	644	SHUMAQ WAMBRKUNA	63	7	1	8	0058	3,870.00	8,250.00
3	ANCASH	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	1645	VIRGEN DEL PILAR	80	8	1	9	0058	4,380.00	
4	APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	3545	SOL RADIANTE	242	22	1	23	0059	11,520.00	11,520.00
5	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	2934	GOTITAS DE AMOR	130	13	1	14	0061	6,930.00	15,390.00
6	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	3084	NIÑOS DEL FUTURO DE TOTORA	160	16	1	17	0061	8,460.00	
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	3245	EZEQUIEL MORENO	180	18	1	19	0062	9,480.00	29,550.00
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	3642	NIÑOS FORJADORES DEL MAÑANA	80	8	1	9	0062	4,380.00	
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	3788	NUEVA PALESTINA	90	9	1	10	0062	4,890.00	
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	281	NUEVO AMANECER	110	11	1	12	0062	5,910.00	
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	3867	POR UN FUTURO MEJOR	90	9	1	10	0062	4,890.00	
12	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	307	LIMACPUNCO	110	12	1	13	0063	6,420.00	6,420.00
13	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	3005	BROTOS VERDES	70	8	1	9	0065	4,380.00	10,290.00
14	HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	3771	JOYITA DE BOLAINA	90	11	1	12	0065	5,910.00	
15	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	1934	IRIJANIKISH SHIRONI	128	13	1	14	0067	6,930.00	15,900.00
16	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	3118	SEMILLITAS DEL VALLE DE UBIRIKI	130	15	1	16	0067	7,950.00	
17	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	SATIPO	3968	LAS ABEJITAS	7	2	0	2	0067	1,020.00	
18	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3793	ANGELITOS QUE DEJAN HUELLAS	100	11	1	12	0068	5,910.00	88,350.00
19	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	4060	APOSTOL SAN PEDRO	70	7	1	8	0068	3,870.00	
20	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT(COMPIN)	3781	CORAZON DE JESUS	90	9	1	10	0068	4,890.00	
21	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUANCHAL	4074	EL HIGUERON	130	13	1	14	0068	6,930.00	
22	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4076	LIDERES DEL MAÑANA	100	10	1	11	0068	5,400.00	
23	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	3782	LOS ANGELITOS DE CUNA MAS	130	13	1	14	0068	6,930.00	
24	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	4058	LOS ANGELITOS DE DIOS	130	13	1	14	0068	6,930.00	
25	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	3243	NIÑOS DEL FUTURO	120	12	1	13	0068	6,420.00	
26	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	2932	NIÑOS FELICES CON CUNA MAS	90	9	1	10	0068	4,890.00	
27	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	4069	NIÑOS SIN BARRERAS	130	13	1	14	0068	6,930.00	
28	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3225	NIÑOS UNIDOS EN CUNA MAS	100	10	1	11	0068	5,400.00	
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	3227	PASITOS CURIOSOS	150	15	1	16	0068	7,950.00	
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	4078	PROYECTO DE VIDA	180	18	1	19	0068	9,480.00	
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	4081	TODOS POR UNA SONRISA	120	12	1	13	0068	6,420.00	
32	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	4104	CORAZON DE JESUS	100	10	1	11	0071	5,400.00	15,180.00
33	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3951	PASITOS DE AMOR	100	10	1	11	0071	5,400.00	
34	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	4089	RAYITOS DE SOL	80	8	1	9	0071	4,380.00	6,420.00
35	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	3391	CHTAKCHIRI KANXUMA	104	12	1	13	0071	6,420.00	
36	PUNO	PUNO	MOHO	MOHO	3964	JARDIN DEL ALTIPLANO	65	7	1	8	0076	3,870.00	10,800.00
37	PUNO	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	3101	PEQUEÑOS GUERREROS DE LA SABIDURIA	125	13	1	14	0076	6,930.00	
38	SAN MARTIN	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	3429	ANGELITOS DEL VALLE DE PONACILLO	240	24	1	25	0077	12,540.00	12,540.00
39	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	1764	SEMILLITAS DE TIERRA BLANCA	0	1	0	1	0071	510.00	510.00
40	VRAEM	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	3256	ALLIN WIÑAY VILLA VIRGEN	120	12	1	13	0063	6,420.00	6,420.00
TOTAL													253,140.00

Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias
INCENTIVO MONETARIO - FEBRERO (GRUPO 9)
ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	AMAZONAS	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	2978	APRENDIENDO CRECEMOS JUNTOS	235	26	1	27	0057	13,560.00	29,160.00
2	AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	3898	SEKUT	263	30	1	31	0057	15,600.00	
3	ANCASH	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	3040	CORAZONCITO DEL HUASCARAN	140	14	1	15	0058	7,440.00	15,690.00
4	ANCASH	ANCASH	HUARI	MASIN	1674	NIÑOS MASINOS CON CUNA MAS	76	8	1	9	0058	4,380.00	
5	ANCASH	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	644	SHUMAQ WAMBRAKUNA	63	7	1	8	0058	3,870.00	
6	APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	3545	SOL RADIANTE	242	22	1	23	0059	11,520.00	11,520.00
7	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	2934	GOTITAS DE AMOR	130	13	1	14	0061	6,930.00	15,390.00
8	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	3084	NIÑOS DEL FUTURO DE TOTORA	160	16	1	17	0061	8,460.00	
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	3617	ANGELITOS DE MENTES PRODIGIOSAS	80	8	1	9	0062	4,380.00	40,350.00
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	3245	EZEQUIEL MORENO	180	18	1	19	0062	9,480.00	
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	3247	GENIOS DEL FUTURO	101	10	1	11	0062	5,400.00	
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	3788	NUEVA PALESTINA	90	9	1	10	0062	4,890.00	
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	281	NUEVO AMANECECER	110	11	1	12	0062	5,910.00	
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	3641	ORGANIZACION EL FUTURO DE LA NIÑEZ	103	10	1	11	0062	5,400.00	
15	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	3867	POR UN FUTURO MEJOR	90	9	1	10	0062	4,890.00	6,420.00
16	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	307	LIMACPUNCO	110	12	1	13	0063	6,420.00	6,420.00
17	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	3005	BROTOS VERDES	70	8	1	9	0065	4,380.00	10,290.00
18	HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	3771	JOYITA DE BOLAINA	90	11	1	12	0065	5,910.00	
19	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	1934	IRIJANIKISH SHIRONI	128	13	1	14	0067	6,930.00	15,900.00
20	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	3118	SEMILLITAS DEL VALLE DE UBIRIKI	130	15	1	16	0067	7,950.00	
21	JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	SATIPO	3968	LAS ABEJITAS	7	2	0	2	0067	1,020.00	
22	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	4060	APOSTOL SAN PEDRO	70	7	1	8	0068	3,870.00	96,090.00
23	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT(COMPIN)	3781	CORAZON DE JESUS	90	9	1	10	0068	4,890.00	
24	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4077	CRECIENDO CON AMOR	60	6	1	7	0068	3,360.00	
25	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	4074	EL HIGUERON	130	13	1	14	0068	6,930.00	
26	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4076	LIDERES DEL MAÑANA	100	10	1	11	0068	5,400.00	
27	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	3782	LOS ANGELITOS DE CUNA MAS	130	13	1	14	0068	6,930.00	
28	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	4058	LOS ANGELITOS DE DIOS	130	13	1	14	0068	6,930.00	
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	324	LUCERITOS DE NARANJOPAMPA	90	9	1	10	0068	4,890.00	
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	4103	LUCERITOS DE SANTA ROSA	100	10	1	11	0068	5,400.00	
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	3243	NIÑOS DEL FUTURO	120	12	1	13	0068	6,420.00	
32	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	2932	NIÑOS FELICES CON CUNA MAS	90	9	1	10	0068	4,890.00	
33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	4069	NIÑOS SIN BARRERAS	130	13	1	14	0068	6,930.00	
34	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	3225	NIÑOS UNIDOS EN CUNA MAS	100	10	1	11	0068	5,400.00	
35	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	3227	PASITOS CURIOSOS	150	15	1	16	0068	7,950.00	
36	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	4078	PROYECTO DE VIDA	180	18	1	19	0068	9,480.00	
37	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	4081	TODOS POR UNA SONRISA	120	12	1	13	0068	6,420.00	
38	LIMA PROVINCIA	LIMA	HUARAL	CHANCAY	4171	AVENTURAS EN MINIATURA	181	18	1	19	0070	9,480.00	19,980.00
39	LIMA PROVINCIA	LIMA	HUAURA	HUAURA	3404	LOS ANGELITOS DE HUAURA	196	20	1	21	0070	10,500.00	
40	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	4104	CORAZON DE JESUS	100	10	1	11	0071	5,400.00	17,220.00
41	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	3963	GOTITAS DE AMOR	138	14	1	15	0071	7,440.00	

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	N° DE FACILITADORAS/ES	N° DE APOYO ADMINISTRATIVO	N° TOTAL DE ACTORES COMUNALES	SEC FUN	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
42	LORETO	LORETO	LORETO	NAUTA	4089	RAYITOS DE SOL	80	8	1	9	0071	4,380.00	
43	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	3391	CHTAKCHIRI KANXUMA	104	12	1	13	0071	6,420.00	6,420.00
44	SAN MARTIN	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	3429	ANGELITOS DEL VALLE DE PONACILLO	240	24	1	25	0077	12,540.00	18,450.00
45	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	1567	CARITAS FELICES DE SAN MIGUEL	110	11	1	12	0077	5,910.00	
46	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	1764	SEMILLITAS DE TIERRA BLANCA	0	1	0	1	0071	510.00	510.00
47	VRAEM	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	3256	ALLIN WIÑAY VILLA VIRGEN	120	12	1	13	0063	6,420.00	6,420.00
TOTAL													309,810.00